Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO (CE) Nº 1453/2004 DE LA COMISIÓN

de 16 de agosto de 2004

relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 269 de 17.8.2004, p. 3)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
►**M1**	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1399 de la Comisión de 17 de agosto de 2015	L 217	1	18.8.2015
►**M2**	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/447 de la Comisión de 14 de marzo de 2017	L 69	18	15.3.2017

▼B

REGLAMENTO (CE) Nº 1453/2004 DE LA COMISIÓN

de 16 de agosto de 2004

relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza el uso sin límite de tiempo como aditivos en la alimentación animal de los preparados pertenecientes a los grupos «microorganismos» y «enzimas» que figuran en los anexos I y II, en las condiciones establecidas en los mencionados anexos.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼M2

▼B

ANEXO II

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
Enzimas								
E 1609	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparado de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: forma recubierta: Endo-1,4-beta-xilanasa: 36 000 ([1]) FXU/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 15 000 BGU ([2])/g forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 36 000 FXU/ml Endo-1,4-beta-glucanasa: 15 000 BGU/ml Forma sólida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 36 000 FXU/g Endo-1,4-beta-glucanasa: 15 000 BGU/g	Pollos de engorde	—	4 860 FXU 2 025 BGU	— —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 4 860–6 000 FXU 2 025–2 500 BGU 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo y un 20 % de cebada	Sin límite de tiempo
			Pavos de engorde	—	6 000 FXU 2 500 BGU	— —	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos), que contengan, por ejemplo, más de un 40 % de trigo	Sin límite de tiempo

▼B

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
			Lechones (destetados)	—	6 000 FXU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada y un 30 % de trigo 4. Indicado para el uso en lechones destetados de hasta 35 kg aproximadamente	Sin límite de tiempo
					2 500 BGU	—		
E 1610	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparado de endo-1,4-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: forma recubierta: endo-1,4-beta-glucanasa: 10 000 BGU ([3])/g endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 FXU ([4])/g forma líquida: endo-1,4-beta-glucanasa: 20 000 BGU/ml endo-1,4-beta-xilanasa: 8 000 FXU/ml forma sólida: endo-1,4-beta-glucanasa: 20 000 BGU/g endo-1,4-beta-xilanasa: 8 000 FXU/g	Pollos de engorde	—	5 000 BGU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000–10 000 BGU 2 000–4 000 FXU 3. Indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos), que contengan, por ejemplo, más de un 60 % de cebada	Sin límite de tiempo
					2 000 FXU	—		

▼B

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
E 1611	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparado de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U ([5])/g endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([6])/g Poligalacturonasa: 50 U ([7])/g	Cerdos de engorde	—	endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U poligalacturonasa: 50 U 3. Indicado para su empleo en piensos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos), con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada	Sin límite de tiempo
					endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U	—		
					poligalacturonasa: 50 U	—		
E 1612	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparado de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (phoenicis) (NRRL 25541) y de alfa-amilasa producida por *Aspergillus oryzae* (ATCC 66222) con una actividad mínima de: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 275 U ([8])/g endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([9])/g alfa-amilasa: 3 100 U ([10])/g	Lechones (destetados)	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U alfa-amilasa: 1 550 U 3. Indicado para el uso en piensos compuestos ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos, por ejemplo, dietas mixtas que contengan cebada, maíz y trigo 4. Indicado para el uso en lechones destetados de hasta 35 kg aproximadamente	Sin límite de tiempo
					Endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U	—		
					Alfa-amilasa: 1 550 U	—		

▼B

Nº CE	Aditivo	Fórmula química, descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
					Unidades de actividad/kg de pienso completo			
E 1613	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparado de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CNCM MA 6-10W) con una actividad mínima de : forma en polvo: 70 000 ([11]) U/g forma líquida: 7 000 IFP/ml	Pollos de engorde	—	1 050 IFP	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP 3. Indicado para el uso en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo	Sin límite de tiempo

([1]) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40 °C.
([2]) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40 ºC.
([3]) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40 ºC.
([4]) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40 °C.
([5]) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada, a un pH de 5,0 y una temperatura de 30 °C.
([6]) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de cascarilla de avena, a un pH de 5,3 y una temperatura de 50 °C.
([7]) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de materias reductoras (en equivalentes de ácido galacturónico) por minuto a partir de un sustrato poli-D-galacturónico, a un pH de 5,0 y una temperatura de 40 °C.
([8]) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de avena de pH 5,0 y a 40 °C.
([9]) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,0 y a 30 °C.
([10]) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de almidón de trigo, a un pH de 4,0 y una temperatura de 30 °C.
([11]) 1 IFP es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,8 y a 50 °C.